



**PIENSA  
CREA  
LIDERA**



**Corporación Educativa  
MENDEL**

**Información,  
Características  
y Condiciones del  
SERVICIO EDUCATIVO**

**2024**

**Arequipa  
PERÚ**

**Admisión  
Matrículas**

**Sede PEDREGAL  
KÍNDER - PRIMARIA - SECUNDARIA**



**#NaciónMendel**

Síguenos    

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

### I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 1.1. **DENOMINACIÓN:** Institución Educativa Privada Mendel
- 1.2. **PROMOTOR:** Asociación Cultural Educativa Mendel
- 1.3. **DIRECTOR (A):** Prof. Araseli Yuliana Quispe Flores
- 1.4. **NIVELES EDUCATIVOS AUTORIZADOS:**

NIVEL	KÍNDER	PRIMARIA	SECUNDARIA
<b>RD. AUTORIZACIÓN</b>	RGR. N° 0047	RGR. N° 0047	RGR. N° 0047

- 1.5. **DIRECCIÓN INSTITUCIONAL:**

#### 1.6. ENLACES VIRTUALES O LINKS:

- **Página web:** [www.colegiosmendel.edu.pe](http://www.colegiosmendel.edu.pe)
- **Correo electrónico:** [sedepedregal@colegiosmendel.edu.pe](mailto:sedepedregal@colegiosmendel.edu.pe)
- **Información General:** <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/PE-DREGAL-INFORMACION-GENERAL-2024.pdf>
- **Reglamento Interno:** <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/RE-GLAMENTO-INTERNO-2024-PEDREGAL.pdf>
- **Libro de Reclamaciones Virtual:** <http://mendelclass.com/libroreclamaciones.aspx>

### II. METAS DE ATENCIÓN O NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	KÍNDER			PRIMARIA					SECUNDARIA					
N° ESTU- DIANTES POR AULA.	03	04	05	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
	20	24*	24*	34*	34*	34*	34*	34*	34*	34*	34*	34*	34*	34*
					34*				34*		34*			

\*Según la demanda estudiantil las aulas podrían albergar a más o menos 5 estudiantes.

### III. INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles para el AÑO ESCOLAR 2024, está a vuestra disposición en el siguiente enlace o link: <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2022/11/ADMISION-PEDREGAL-2024.pdf>

### IV. PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

- 4.1. **PASO 1: Pago de Derecho de Admisión:** Depositar el monto de Derecho de Admisión en la cuenta habilitada BCP N° 215-1799534-0-26.
- 4.2. **PASO 2: Presentación de la Carpeta del Postulante:** Ingresar a [www.colegiosmendel.edu.pe](http://www.colegiosmendel.edu.pe), llenar la Ficha de Inscripción y la Declaración Jurada, imprimirlos y firmarlos (estos documentos también pueden ser llenados en Secretaría del Colegio). Luego, presentarlos en un file a Secretaría junto con:
  - Voucher de pago de derecho de admisión.
  - Copia de DNI de los padres e hijo(a).
  - Boleta de calificación del estudiante.
  - Constancia de no adeudo.
- 4.3. **PASO 3: Entrevista y Socialización:** Asistir a la Sede los padres o apoderado y el estudiante para participar de la Socialización de nuestro Sistema Educativo, realizar la entrevista psicopedagógica y participar de la visita guiada.
  - En el plazo de 4 días hábiles se publica los resultados de ingreso en la página web ([www.colegiosmendel.edu.pe](http://www.colegiosmendel.edu.pe)).

- Los ingresantes tendrán 5 días para abonar los Derechos de Ingreso y de Matrícula 2024.

## V. LA PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

**5.1. LÍNEA AXIOLÓGICA:** Los servicios educativos que brindamos, se inspiran en los principios axiológicos establecidos en nuestro Reglamento Interno vigente y en los lineamientos de política educativa del Estado Peruano.

**5.2. EL PLAN DE ESTUDIOS:** El plan de estudios por cada nivel educativo es el siguiente:

NIVEL	KÍNDER	PRIMARIA	SECUNDARIA
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Personal Social</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Matemática</li> <li>• Psicomotricidad (Diver-tijuegos)</li> <li>• Tutoría y Orientación Educativa (Asamblea)</li> <li>• Talleres:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informática</li> <li>✓ Inglés</li> <li>✓ Historias Mágicas</li> <li>✓ Conciencia Fonoló-gica</li> <li>✓ Música</li> <li>✓ Investigación</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Inglés</li> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Personal Social</li> <li>• Educación Religiosa</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Matemática</li> <li>• Tutoría y Orientación Educativa (Asamblea)</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Talleres:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informática</li> <li>✓ Música</li> <li>✓ Investigación</li> <li>✓ Emprendimiento</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Inglés</li> <li>• Arte y Cultura</li> <li>• Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica</li> <li>• Ciencias Sociales</li> <li>• Educación Religiosa</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Educación para el Trabajo</li> <li>• Matemática</li> <li>• Tutoría y Orientación Educativa (Asamblea)</li> <li>• Talleres</li> </ul>

### 5.3. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES SEMANALES

NIVELES	Nº DE HORAS SEMANALES
<b>KÍNDER</b>	30 Hs
<b>PRIMARIA</b>	40 Hs
<b>SECUNDARIA</b>	40 Hs

**5.4. DURACIÓN:** El presente **PLAN DE ESTUDIOS** corresponde al periodo promocional del AÑO ESCOLAR 2024.

**5.5. CONTENIDO:** Los contenidos del **PLAN DE ESTUDIOS** son propuestos en el **DISEÑO CURRICULAR NACIONAL**, aprobado por la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 281-2016-MINEDU** de fecha 2 de junio de 2016.

### 5.6. METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

- La **PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL** tiene como fin formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de competencias que les permitan construir su proyecto ético de vida y contribuir al desarrollo local y nacional, ejerciendo una ciudadanía virtuosa, responsable, comprometida y emprendedora, en el marco de una cultura de excelencia.
- En convergencia con su visión, la **PROPUESTA PEDAGÓGICA MENDEL** está basada en el enfoque **Socioformativo Complejo** el cual permite formar personas que vivan con un propósito claro, que actúen con base en los valores universales y que sean emprendedoras mediante la colaboración.
- El enfoque **Socioformativo Complejo** retoma las contribuciones del constructivismo, el socio constructivismo, la enseñanza para la comprensión, la Quinta Disciplina y el pensamiento complejo, logrando trascenderlos por su énfasis en los proyectos colaborativos transversales, que es la esencia de vivir en la sociedad del conocimiento.

**5.7. DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:** El **COLEGIO** exige a sus estudiantes que observen un **NIVEL ACADÉMICO OPTIMO**; establecido por un logro no menor de "A" en los niveles kínder, primaria y secundaria, del total de las Áreas que comprenden el Plan de Estudios. Si durante el año escolar el estudiante observa dificultades para mantenerse en este nivel académico óptimo o al finalizar el bimestre académico resultara con tres o más áreas curriculares desaprobadadas:



- a) El **COLEGIO** citará e informará por escrito al padre de familia la deficiencia académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.
- b) Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso que garantice y asegure exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su nivel académico óptimo;
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida poniendo en riesgo el año escolar, el padre de familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. cuya exigencia académica sea menor y el estudiante pueda adaptarse para no perder el año escolar.
- d) El traslado a otra I.E. por bajo rendimiento académico sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

**5.8. DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE:** Los (as) estudiantes están obligados a observar un comportamiento idóneo a su condición de escolares, dentro del respeto a las disposiciones de las autoridades y las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Institución. La evaluación del comportamiento del estudiante se caracteriza por:

- a) Las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son instrumentos educativos que tienen como finalidad prevenir la afirmación de conductas negativas y/o nocivas o de corregirlas, dentro del proceso formativo de los (as) estudiantes.
- b) El **COLEGIO** no somete a sus estudiantes a procedimientos disciplinarios sancionadores.
- c) En caso que los (as) estudiantes atenten o incurran en actos contra la integridad física, moral, emocional y/o psicológica del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del **COLEGIO**; incumplan las disposiciones de sus autoridades o del Reglamento Interno, se les impondrá las medidas correctivas señaladas en el Reglamento Interno.
- d) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son suficientes y se sustentan en los informes remitidos por el personal del **COLEGIO** que tenga conocimiento de la conducta del estudiante.
- e) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, el padre de familia será citado a la Dirección del Colegio, oportunidad en la que se le informará de la conducta de su hija(o) y de la medida correctiva dispuesta. La determinación de la medida correctiva debe ser coadyuvada por el padre de familia.
- f) El **COLEGIO** establece las normas de presentación del estudiante; los padres de familia y los (as) estudiantes están obligados a cumplir estas disposiciones.

**5.9. DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ESTUDIANTE:** En caso que el (la) estudiante no observe un comportamiento idóneo a su condición de escolar, incurriendo en actos que; por su forma, circunstancias o naturaleza, pueda causar o cause daño a la integridad física, moral, emocional y/o psicológica de sí misma, del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del Colegio o de terceros que se vinculen a la institución: o que por su comportamiento escolar, afecten o causen daño a los bienes o imagen del **COLEGIO**:

- a) El **COLEGIO** citará por escrito al padre de familia para informarle sobre el comportamiento observado y dispondrá las medidas correctivas previas, así como las indicaciones y sugerencias para que el estudiante corrija su conducta.
- b) Si **EL COLEGIO**; luego del seguimiento a las indicaciones y sugerencias dispuestas advierte que el estudiante no ha superado la deficiencia advertida y/o incurre en otras inconductas, se citará al padre de familia para que suscriba un compromiso que garantice y asegure el comportamiento correcto, la exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su comportamiento idóneo a su condición de escolar.
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede, que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida, el padre de familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. en la cual el estudiante pueda adaptarse para superar sus deficiencias de comportamiento y conducta.
- d) Sin perjuicio de lo señalado y en el caso que el comportamiento o conducta del estudiante sea de tal magnitud que, el daño que pudo haberse o haber causado o haya ocasionado sea grave; especialmente en los casos de violencia física, moral, emocional y/o psicológica, **EL COLEGIO** podrá determinar el traslado inmediato a otra I.E.

- e) El traslado a otra I.E. por no observar un comportamiento idóneo a su condición de escolar sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

## VI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASES

### 6.1. DEL AÑO ESCOLAR:

- **INICIO** : 06 de marzo.
- **CLAUSURA** : 30/31 de diciembre

### 6.2. HORARIO DE CLASES PRESENCIAL:

NIVELES	INGRESO	RECESO	REFRIGERIO	SALIDA
<b>KÍNDER</b>	8:30 horas	10:15 horas	11:50 horas	13:30 horas
<b>PRIMARIA</b>	7:30 horas	9:20 horas	11:55 horas	14:35 horas
<b>SECUNDARIA</b>	7:30 horas	10:05 horas	12:40 horas	14:45 horas

## VII. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

### 7.1. GENERALIDADES:

- Los costos educativos responden a las necesidades del **SERVICIO EDUCATIVO** el mismo que para el 2024 se brindará de manera **PRESENCIAL**, excepcionalmente podría brindarse en forma semipresencial o virtual atendiendo a las disposiciones que se dicten en esta materia.

### 7.2. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

AÑO	NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
<b>2019</b>	KÍNDER		S/ 250.00	S/ 250.00
	PRIMARIA		S/ 250.00	S/ 250.00
	SECUNDARIA		S/ 250.00	S/ 250.00
<b>2020</b>	KÍNDER	S/ 200.00	S/ 340.00	S/ 340.00
	PRIMARIA	S/ 200.00	S/ 340.00	S/ 340.00
	SECUNDARIA	S/ 200.00	S/ 340.00	S/ 340.00
<b>2021</b>	KÍNDER	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
	PRIMARIA	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
	SECUNDARIA	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
<b>2022</b>	KÍNDER	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
	PRIMARIA	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
	SECUNDARIA	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00
<b>2023</b>	KÍNDER	S/ 500.00	S/ 400.00	S/ 400.00
	PRIMARIA	S/ 500.00	S/ 400.00	S/ 400.00
	SECUNDARIA	S/ 500.00	S/ 400.00	S/ 400.00

### 7.3. COSTOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2024

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
<b>KÍNDER</b>	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 480.00
<b>PRIMARIA</b>	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 480.00
<b>SECUNDARIA</b>	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 480.00

### 7.4. COSTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DESTACADOS 2024

Estudiantes primeros puestos del Corporativo en concursos externos (primer puesto CONA-MAT - ONEM y deportistas medalleros regional y nacional).

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
<b>PRIMARIA</b>	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 350.00
<b>SECUNDARIA</b>	S/ 500.00	S/ 480.00	S/ 350.00

### 7.5. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

- **CUOTA DE INGRESO:** Conforme al cronograma establecido en el procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes para el AÑO ESCOLAR 2024, que está a vuestra disposición en el siguiente link: <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2022/11/ADMISION-PEDREGAL-2024.pdf>
- **MATRÍCULA:** Conforme al cronograma de matrículas.
- **PENSIONES DE ESTUDIOS:** Las pensiones de estudios podrán ser canceladas hasta el último día del mes por vencerse.

### 7.6. INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO A LOS COSTOS EDUCATIVOS

- **Incremento de pensiones:** Dependiendo de la evolución de los factores económicos y las disposiciones que en materia tributaria y/o laboral se dicten, la IE podrá incrementar el monto de las pensiones de estudios, en proporción a los acotados factores.
- **Retención de certificados de estudios:** La IE se reserva el derecho de retener los certificados de estudios de los periodos no pagados, conforme a las disposiciones de la materia.
- **Reporte a centrales de riesgo:** La IE podrá reportar a las centrales de riesgo a los padres de familia que incumplan con el pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **Recuperación de deudas:** La IE podrá recurrir a los mecanismos judiciales para la recuperación de deuda que se originen por incumplimiento del pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **No ratificación de matrícula por deuda del año escolar anterior:** La IE no renovará la prestación de los servicios educativos para el año siguiente, a los estudiantes cuyos padres de familia hayan mostrado morosidad o que cuenten con deudas por pensiones de estudios del año escolar anterior, de conformidad con el **Numeral 53.2 del Art. 53 del DS N° 05-2021-MINEDU**, Reglamento de la **Ley 26549 de Centros Educativos Privados**.
- **Devolución de la cuota de ingreso:** La IE procederá a la devolución de la cuota de ingreso abonada por los padres de familia, observando las disposiciones, procedimiento y cálculo establecido en el Reglamento aprobado por el DS N° 05-2021-MINEDU.

## VIII. PROCESO DE MATRÍCULAS

El **Proceso de Matrícula 2024** se realizará **de forma presencial** conforme a los siguientes pasos:

- 8.1. DEPÓSITO DE DERECHO DE MATRÍCULA:** Para realizar el depósito de Derecho de Matrícula, deberá brindar el número de **Código de la Empresa** y el **DNI del estudiante** en los canales oficiales del BCP. **En el caso de estudiantes nuevos**, la Cuenta estará habilitada 5 días luego de la publicación como **ADMITIDO** en nuestros medios oficiales.

SEDE	CANAL	CÓDIGO EMPRESA	EMPRESA	Nº DE CUENTA	ID USUARIO
PEDREGAL	Agente BCP	20972	Colegio Mendel Pedregal	251-2639601-0-88	DNI del estudiante
	Banca Móvil	20979	Mendel Pedregal	251-2639601-0-88	DNI del estudiante
	Internet	20979	Mendel Pedregal	251-2639601-0-88	DNI del estudiante
	Telecrédito	20972	Colegio Mendel Pedregal	251-2639601-0-88	DNI del estudiante

- 8.2. PRESENTACIÓN VIRTUAL DEL VOUCHER:** Una vez efectuada la transacción, debe enviar una fotografía del **Voucher del pago de Derecho de Matrícula** al correo electrónico: [sedepedregal@colegiosmendel.edu.pe](mailto:sedepedregal@colegiosmendel.edu.pe). **Se recomienda guardar su Voucher físico.**

- 8.3. LLENADO VIRTUAL DE FORMATOS INSTITUCIONALES:** Llenar, imprimir y firmar los siguientes formatos institucionales:

- Ficha de Matrícula Mendel
- Declaración Jurada
- Solicitud de Matrícula
- Referencia en casos de accidente común
- Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024

El llenado de estos formatos virtuales lo hará **ingresando a la Plataforma MendelClass** en el apartado **Matrícula**.

Los **estudiantes nuevos**, recibirán en un mensaje de texto su código de usuario y contraseña la **última semana de diciembre de 2023**.

**8.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE MATRÍCULA:** Junto con los Formatos Institucionales se debe presentar los siguientes documentos en la Secretaría de la Sede agrupados en una mica A4 según el **Cronograma de Matrícula**:

**Requisitos Estudiantes Nuevos**

**KÍNDER**

- Partida de Nacimiento (Original)
- Copia de DNI del estudiante
- Copia de DNI de ambos padres o apoderado
- Carné de vacunas (Copias)
- Constancia de tamizaje de hemoglobina
- Copia de Cartilla CRED. (cartilla de crecimiento y desarrollo)
- 2 fotos a color del estudiante en tamaño carnet (de frente con fondo blanco)
- Libreta de Notas (del año anterior, a partir de 4 años)
- Ficha Única de Matrícula del SIAGIE (excepto los niños de 3 años)
- Voucher de pago de Derecho de Matrícula.

**PRIMARIA Y SECUNDARIA**

- Ficha Única de Matrícula del SIAGIE
- Copia de DNI del estudiante
- Copia de DNI de ambos padres o apoderado
- Partida de Nacimiento (Original)
- Certificado de Estudios (año anterior, original y a partir de 2° de Primaria)
- Libreta de Notas (del año anterior)
- 2 fotos a color del estudiante en tamaño carnet (de frente con fondo blanco)
- Voucher de pago de Derecho de Matrícula.

**Requisitos Estudiantes Antiguos:**

- Copia del DNI del estudiante
- Copia del DNI del apoderado (padre y/o madre)
- 2 fotos a color del estudiante, actualizadas tamaño carnet (de frente con fondo blanco)
- Voucher de comprobante de pago de derecho de matrícula

**8.5. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA:** La regularización de los documentos de Matrícula 2024 se realizará de manera **presencial** en sus respectivas Sedes de acuerdo al siguiente Rol:

Lunes 08 de ENERO	Martes 09 de ENERO	Miércoles 10 de ENERO	Jueves 11 de ENERO	Viernes 12 de ENERO
3, 4 y 5 años del nivel kínder 1° y 2° de primaria	3° y 4° del nivel primario	5° y 6° del nivel primario	1° del nivel secundario	2° del nivel secundario

Lunes 15 de ENERO	Martes 16 de ENERO	Miércoles 17 de ENERO	Jueves 18 de ENERO	Viernes 19 de ENERO
3° del nivel secundario	4° del nivel secundario	5° del nivel secundario	Rezagados	Matrícula extemporánea

**NOTA:** No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvanse tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento. Caso contrario, perderá la vacante de su menor hijo(a). Como consecuencia de ello, **el Colegio estará facultado a disponer de la vacante**, sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

## **IX. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **9.1. TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL VIRTUAL**

Dentro de nuestro sistema de trabajo se está usando los textos escolares (todos los niveles), solicitados en la lista de útiles. El Colegio sigue el procedimiento señalado por el MINEDU y atiende lo dispuesto por la ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares modificada por la ley N° 29839.

### **9.2. LISTA DE ÚTILES**

Las listas de útiles para el 2024, podrán descárgalas a partir del 08 de enero en la página web [www.colegiosmendel.edu.pe](http://www.colegiosmendel.edu.pe)

### **9.3. SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE**

Contamos con servicios de apoyo al estudiante tales como:

- Talleres deportivos y artísticos
- Departamento Psicopedagógico (Preceptoría)
- Coordinación Académica
- Plataforma MendelClass
- Control de asistencia y Agenda virtual (MendelClass App)
- Laboratorio de Informática
- Laboratorio de Matemática
- Enfermería
- Áreas recreativas

## **X. DEL LIBRO DE RECLAMACIONES**

Nuestra Institución Educativa cuenta con un **LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL**, al cual se accede a través del siguiente enlace o Link: <http://mendelclass.com/libroreclamaciones.aspx>

## **XI. DEL REGLAMENTO INTERNO**

El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que regula el funcionamiento del servicio educativo, usted puede acceder al texto vigente a través del siguiente enlace o Link: <https://colegiosmendel.edu.pe/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-INTERNO-2024-PEDREGAL.pdf>

El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que se actualiza al concluir la evaluación de la casuística observada en el año escolar en ejercicio; sus modificaciones se actualizan en el mismo enlace o link señalado en el párrafo que antecede.